



CERTIFICACIÓN NÚMERO 2010-2011-37

Yo, Johanne Rivera Rivera, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:**-----

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2010, **ACORDÓ ESTABLECER QUE LAS PUNTUACIONES MÍNIMAS PARA ASCENSOS EN RANGO DEL PERSONAL DOCENTE CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011-2012 SERÁN LAS SIGUIENTES:**

Rango	Puntuación Mínima
Catedrático	125
Catedrático Asociado	110
Catedrático Auxiliar	100

Esta Certificación deroga la *Certificación Número 1989-90-224 (Corregida)* de la Junta Administrativa de la Administración de Colegios Regionales de la Universidad de Puerto Rico.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy dieciocho de noviembre de dos mil diez.

Johanne Rivera Rivera
Secretaria Administrativa

jrr

Certifico correcto: Prof. Juan Ramírez Silva
Rector





Universidad de Puerto Rico
ADMINISTRACION DE COLEGIOS REGIONALES
Río Piedras, Puerto Rico



JUNTA ADMINISTRATIVA

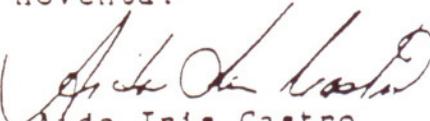
CERTIFICACION NUM. 1989-90-224
(Corregida)

Yo, Aida Iris Castro, Secretaria Interina de la Junta Administrativa de la Administración de Colegios Regionales, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, en su reunión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1990, acordó establecer las puntuaciones mínimas para ascensos en rango del personal docente correspondientes al año 1990-91:

Catedrático	115
Catedrático Asociado	100
Catedrático Auxiliar	90

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Río Piedras, Puerto Rico, hoy, diez de abril de mil novecientos noventa.


Aida Iris Castro
Secretaria Interina

lgc